

FORMACIÓN ACADÉMICA



I<PER01333744<3<<<<<<<<<<<<<<<
7607028M2909141PER<<<<<<<<<<<<4
NEYRA<<JUAN<ELOY<<<<<<<<<<<<<<

Escaneado con CamScanner

0006561 000551 071928 0063 81652034



2018-2019



Escaneado con CamScanner

Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

N° 261141

C.Ps.P N°

50442

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

El Decano del
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL XVI - PUNO
hace constar que:

JUAN ELOY NEYRA SANTOS

Es miembro de nuestra orden profesional, inscrita en el Registro Único con el N° 50442, encontrándose habilitado para el ejercicio de la profesión de PSICÓLOGO, en todo el territorio de la república, desde el 13 de Febrero de 2024 hasta 13 de Mayo de 2024.

El presente certificado de habilitación, se le expide a solicitud del interesado para los fines convenientes.

Puno, 13 de Febrero de 2024.


COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL XVI PUNO
José Santos Junco Carrero Gálvez
DECANO REGIONAL
C.P.S.P. N° 34363



- Certificado N°261141 Redbo N°001-000242
- Este certificado puede ser verificado en el sitio web del CDR XVI Puno (www.cdrxvipuno.org.pe), a través del código QR.





EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA ACADÉMICO DE PSICOLOGÍA

El Rector de la Universidad Autónoma de Ica
Por cuanto, el Consejo Universitario con fecha
22 de Julio del 2022 ha acordado conferir a Don (ña):

JUAN ELOY NEYRA SANTOS

el Título Profesional de

LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

por haber cumplido con el Estatuto y el Reglamento de Grados y Títulos.
Por tanto, se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Chincha (Ica), el 27 de Julio del 2022.

Dr. Hernando Martín
Campos Martínez
RECTOR

Dra. Juana María
Marcos Romero
DECANA (E)



Lic. Morayma Del Rosario
Campos Sobrino
SECRETARIA GENERAL

Juan Eloy
Neyra Santos
INTERESADO (A)

ATI02732



Universidad	: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
Código de la Universidad	: 087A
Interesado	: JUAN ELOY NEYRA SANTOS
Tipo de Documento	: DNI
Número de Documento	: 01333744
Abreviatura del Grado / Título	: T
Modalidad de Obtención del Grado o Título	: Sustentación de Tesis
Modalidad de Estudios	: P
Número de Resolución	: 344-2022-UAI-CU/P-V
Fecha de Resolución del Consejo Universitario	: 22/07/2022
Número de Diploma	: AT002732
Tipo de Emisión del Diploma	: O
Libro	: 27
Folio	: 4898
Registro	: 2767

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
EL SECRETARIO GENERAL QUE SUSCRIBE CERTIFICA:

Que el Diploma del anverso es auténtico y corresponde
a Don (ña):

JUAN ELOY NEYRA SANTOS

El cual ha sido dado y firmado
en Chíncha (Ica), el 27 de Julio del 2022.



[Signature]
Lic. Meryma Del Rosario Campos Sobrino
SECRETARIA GENERAL



19428-P-DREP.
Nº 50197



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de
PROFESOR DE EDUCACION TECNICA
ESPECIALIDAD: ELECTRICIDAD

A Don **JUAN ELOY NEYRA SANTOS**

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO "JOSE ANTONIO ENCINAS" DE PUNO

POR TANTO :

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en PUNO, a los 30 del mes de DICIEMBRE de 2000



PUNO DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR

Ing. FROYLAN G. FLORES AYSA
C.M. 0278464
DIRECTOR (o)



EL MINISTRO DE EDUCACION

Lic. Mario Callejas Merino
C.M. 03265145
Director Regional de Educación
PUNO



INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección Regional de Educación de Puno
El Presente TITULO otorgado a Don Juan Elay Naveja Santos

Nacido en Puno (PROVINCIA) PUNO (DEPARTAMENTO)
el 02 de Julio de 1976 L.E. 01333744

Queda inscrito en el Registro de Títulos



19428-P-DREP



R.D.N° 3052-DREP/2001-12-26

TA II. ELIANA CASTAÑEDA CORTELLLO
C.M. 03413845
FECULA de INSTRUCTIVO II
Oficina de Títulos, Certificaciones, Actas y Boletines
Municipalidad Regional de Lima-Peru

Jefe de Unidad de Equipo
Prof. FLORENDO MADARIAGA ZAPANA
C.M. 00000000
Especialista ADMINISTRATIVO II
Oficina de Títulos, Certificaciones, Actas y Boletines
Municipalidad Regional de Lima-Peru

DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACION

CONOCIMIENTOS Y CAPACITACIÓN



CURSO TALLER

"TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA"



Certificado

JUAN ELOY NEYRA SANTOS

Otorgado a:

TEMARIO:

- FUNDAMENTOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y LA TUTORÍA
- LOS ACTORES DE LA ACTIVIDAD TUTORIAL
- ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL
- RELACIÓN FAMILIA -ESCUELA

Con DNI: 01333744 Por su participación como **ASISTENTE**
Curso Taller: "TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA", desarrollado del 16 de Enero al 23 de Junio del 2022, dirigido a docentes de EBR Educación Básica Regular, Inicial, Primaria y Secundaria, EBA Educación Básica Alternativa, EBE Educación Básica Especial, EIB Educación Intercultural Bilingüe, TIC Tecnología de la Información y la Comunicación, EPT Educación Técnico Productivo, Auxiliares de Educación y Personal Administrativo, con una duración de 220 horas virtuales, auspiciado por la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Sur y organizado por la empresa educativa productos cóndor- "Grupo Educativo Cóndor" (OFICIO N°027-2022-D.UGEL-AS/D-AGP).

Arequipa 10 de julio del 2022.



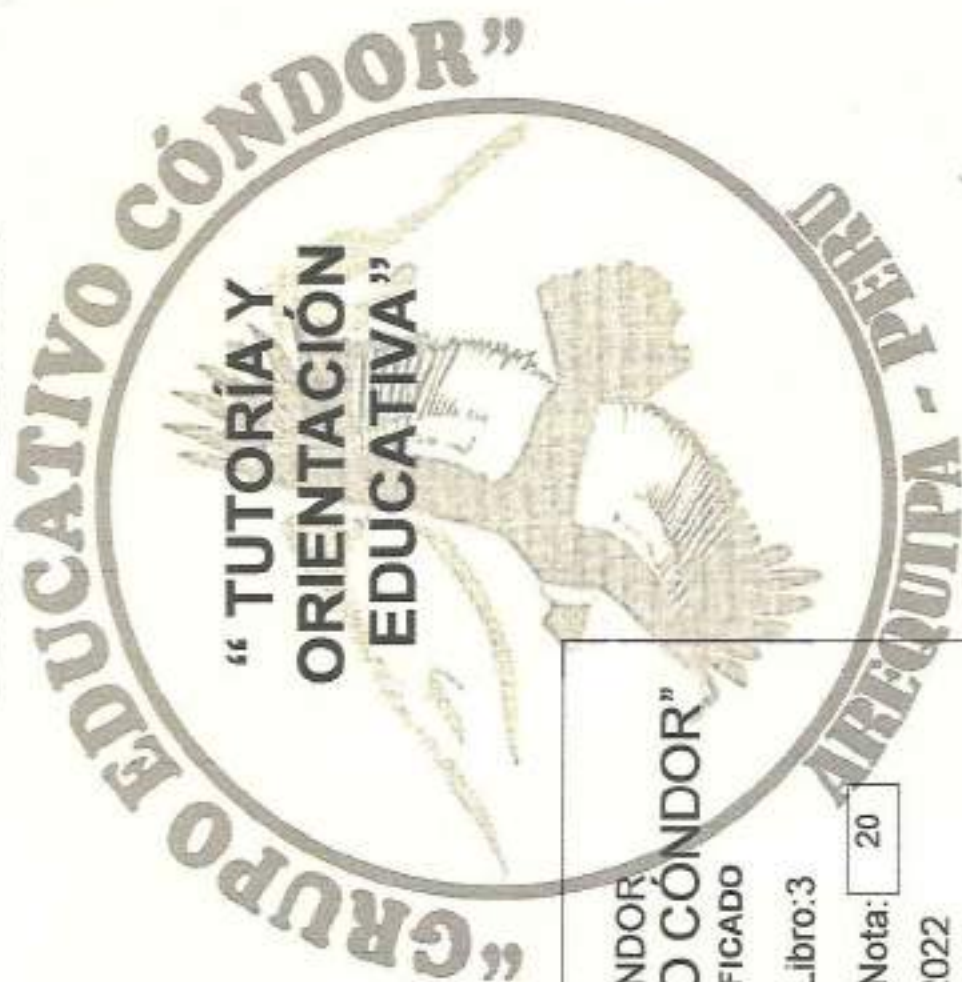
Dr. Marco Antonio Salazar Gallardo

Dr. Marco Antonio Salazar Gallardo
Director
UGEL - AREQUIPA SUR



Shirley Salas Velasco
Shirley Salas Velasco
Administradora
GRUPO EDUCATIVO CÓNDOR

CURSO TALLER



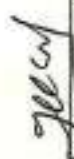
PRODUCTOS CÓNDOR "GRUPO EDUCATIVO CÓNDOR"

REGISTRO DE CERTIFICADO

N° de Registro: 020870 Libro:3

Total de horas: 220 Nota:

Arequipa, 10 de julio del 2022


Firma Secretaria



Ilustre Colegio de
Abogados del Callao



ESCUELA IBEROAMERICANA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

DIPLOMA



Otorgado a:

JUAN ELOY NEYRA SANTOS

Por su participación y aprobación en el Diplomado en:

PROBLEMAS DE CONDUCTA ESCOLAR

Evento organizado por la Escuela iberoamericana de actualización profesional- "ESIAP", desarrollado del 08 de agosto al 21 de octubre de 2022, con una duración de 240 horas académicas. Con una nota aprobatoria de 18 (dieciocho).

Lima, 21 de octubre de 2022

HORAS ACADÉMICAS	
Horas Académicas	180
Horas Monográficas	60
Total	240

TEMARIO	
MÓDULO I: Principales problemas de conducta en el aula: causas y factores de riesgo.	
MÓDULO II: Los aspectos sociales y emocionales de la conducta.	
MÓDULO III: Prevención y mediación de conflictos en el aula.	
MÓDULO IV: Asertividad y resolución de conflictos.	
MÓDULO V: Desarrollar, mantener y reducir conductas.	



Dr. Guillermo A. Aguilar Velásquez
DECANO
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO



Katherine Adela Velarde Guevara
Directora General ESIAP
ESCUELA IBEROAMERICANA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL



María Ysabel Baldera Llocya
Coordinadora Académica ESIAP
ESCUELA IBEROAMERICANA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL





Ilustre Colegio de
Abogados del Callao



ESCUELA IBEROAMERICANA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

DIPLOMA



Otorgado a:

JUAN ELOY NEYRA SANTOS

Por su participación y aprobación en el Diplomado en:

**PERFIL DE LOS NIÑOS CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE,
TEORÍA EXPLICATIVA SOBRE LOS PROBLEMAS DE APRENDIZAJE**

Evento organizado por la Escuela iberoamericana de actualización profesional- "ESIAP", desarrollado del 04 de septiembre al 24 de noviembre de 2022, con una duración de 240 horas académicas. Con una nota aprobatoria de 18 (dieciocho).

Lima, 24 de noviembre de 2022



Dr. Guillermo A. Aguilar Velásquez
DECANO
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO



Katherine Adela Velarde Guevara
Directora General ESIAP
ESCUELA IBEROAMERICANA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL



Maria Ysabel Baldera Llocya
Coordinadora Académica ESIAP
ESCUELA IBEROAMERICANA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL





Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA
Facultad de Ciencias de la
Educación y Humanidades

RD N°009-D-FCEH-UNICA-2023



**CEGAE
RIBEYRO**
Centro Especializado en Gestión
y Asesoramiento Educativo



CERTIFICADO

OTORGADO A:

JUAN ELOY NEYRA SANTOS

Por haber participado en el programa de Capacitación en:

**ORIENTACIÓN EDUCATIVA, TUTORIA Y CONVIVENCIA ESCOLAR
NIVEL DE EDUCACIÓN : INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA**

El programa de Capacitación se desarrolló de enero del año 2023 a marzo del año 2023, con una duración tres (3) meses y un total de 220 horas académicas. El objetivo ha sido formar y capacitar a los docentes, auxiliares de educación y personal administrativo de EBR, para cumplir con las funciones y tareas propias de la tutoría, orientación y convivencia escolar.



DR. SIMÓN PELAYO HUAMANÍ ATOCCSA

DECANO (i) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y
HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS
GONZAGA" DE ICA



LIC. RONALD G. VISLAO CORREA

GERENTE TITULAR
CEGAE RIBEYRO

Lima, 14 de Julio de 2023





**Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA**
Facultad de ciencias de la
Educación y Humanidades

RESOLUCIÓN DECANAL N°009-D-FCEH-UNICA-2023

Temario

CURSO DE CAPACITACIÓN:

Temas Desarrollados

- 1.- *Fundamentos de la orientación educativa y tutoría*
- 2.- *Desarrollo del niño*
- 3.- *Desarrollo del adolescente*
- 4.- *Convivencia escolar y bullying*
- 5.- *Acompañamiento grupal e individual*
- 6.- *Habilidades socio emocionales*
- 7.- *Autoconcepto y regulación e interacción social*
- 8.- *Planificación de la tutoría y la convivencia en la escuela*

Con un periodo de duración de 3 meses, habiendo completado 220 horas académicas.

Libro N° 9 Folios N° 302

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.



Lima, 14 de Julio de 2023



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
PunoDirección Regional
de Educación Puno

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
ASOCIACIÓN EDUCATIVA CECAL
CONVENIO MARCO INTER INSTITUCIONAL DREP-CECAL RDR N° 1820 - 2021 - DREP



DRE - PUNO



REGION PUNO



CECAL

3002309415

Certificado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0628-2023-DREP

O T O R G A D O A :

NEYRA SANTOS, JUAN ELOY

En mérito a su participación como **ASISTENTE** en el "CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CLIMA INSTITUCIONAL EN COOPERACIÓN, AMISTAD, DISCIPLINA, VIGILANCIA Y RESPETO ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA - FUNCIONES DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL Y SECUNDARIA", organizado por la Asociación Educativa Centro de Capacitación y Defensa Laboral Puno Perú, partida electrónica 11238470 y RUC. 20608151193, **Dirigido al Auxiliar de Educación del Nivel Inicial y Secundaria, Personal Docente y Público en General**, evento realizado del 14 de marzo al 07 de abril del 2023 en su modalidad virtual, el mismo que se desarrolló en 02 módulos, con una duración de 100 horas pedagógicas.

Puno, 07 de Abril del 2023.

ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

RICHARD DENNIS NINA CHOQUE
PRESIDENCIA

CECAL PUNO - PERÚ



TEMARIO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0628-2023-DREP

CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CLIMA INSTITUCIONAL EN COOPERACIÓN, AMISTAD, DISCIPLINA, VIGILANCIA Y RESPETO ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA - FUNCIONES DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL Y SECUNDARIA

MODULO I: Funciones generales:

- Clima Institucional de cooperación, amistad y respeto entre los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollo de actividades de vigilancia de la disciplina de los estudiantes durante el ingreso, recreo, salidas, visitas y otras actividades pedagógicas.
- Cuaderno de incidencias.
- Ficha de seguimiento de los estudiantes.
- Registro de asistencia y control diario de los estudiantes.
- Cuaderno de inasistencias, traslados y retiros de estudiantes.

MODULO II: Funciones específicas

Educación Básica Regular Inicial

- Actividades formativas.
- Atención a los estudiantes en respuesta a sus necesidades fisiológicas, de alimentación, de recreación, salud, aseo y cuidado.
- Estrategias de ingreso y salida de los estudiantes a la IE.
- Gestión del medio ambiente.
- Clasificación de los residuos sólidos.

Educación Básica Regular Secundaria

- Importancia de las formaciones y actividades cívicas dentro o fuera de la IE.
- Normas de convivencia escolar dentro y fuera de la IE.
- Educación ambiental como política del estado.
- Gestión del medio ambiente.



PONENTES

- o Dr. Luis Alberto Calderón Castro
- o Mgtr. Renzo Cuaret Cordero
- o Lic. Mariana Asunción Zelada Mendez

APROBADO

17



ASOCIACIÓN EDUCATIVA CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DEFENSA LABORAL PUNO PERU.
RUC: 20608151193 PARTIDA REGISTRAL: 11238470
DIRECCIÓN INSTITUCIONAL: JR. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA N° 957
PUNO - SAN ROMÁN - JULIACA
CELULAR: 971515160

Abog. KYNER LEE NINA CHOQUE
FACILITADOR TIC



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
PunoDirección Regional
de Educación Puno

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
ASOCIACIÓN EDUCATIVA CECAL
CONVENIO MARCO INTER INSTITUCIONAL DREP-CECAL RDR N° 1820 - 2021 - DREP



DRE - PUNO



GOBIERNO REGIONAL PUNO



CECAL

3002310118

Certificado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0673-2023-DREP

O T O R G A D O A :

NEYRA SANTOS, JUAN ELOY

En mérito a su participación como **ASISTENTE** en el "CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA PARA MEJORAR LA CONDUCTA, SALUD E HIGIENE - FUNCIONES DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL Y SECUNDARIA", organizado por la Asociación Educativa Centro de Capacitación y Defensa Laboral Puno Perú, partida electrónica 11238470 y RUC. 20608151193, **Dirigido al Auxiliar de Educación del Nivel Inicial y Secundaria, Personal Docente y Público en General**, evento realizado del 11 de abril al 05 de mayo del 2023, en su modalidad virtual, el mismo que se desarrolló en 02 módulos, con una duración de 100 horas pedagógicas.

Puno, 05 de Mayo del 2023



MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



RICHARD DENNIS NINA CHOQUE
PRESIDENCIA
CECAL PUNO - PERÚ

TEMARIO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0673-2023-DREP

"CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA PARA MEJORAR LA CONDUCTA, SALUD E HIGIENE – FUNCIONES DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL Y SECUNDARIA"

MODULO I: Funciones generales

- Importancia de la tutoría en las instituciones educativas
- Organización del comité de tutoría
- Orientación educativa para solucionar los problemas de conducta
- Acciones que posibiliten mejorar dichas conductas
- Seguridad y Vigilancia en la salud e higiene de los estudiantes
- Orientaciones para Conservación de los materiales, muebles y equipos de la Institución Educativa.

MODULO II: Funciones específicas

Educación Básica Regular Inicial

- Técnicas de observación a estudiantes que requieran una atención especial.
- Estudiantes con necesidades educativas especiales
- La importancia de la colaboración en el aula
- Primeros auxilios

Educación Básica Regular Secundaria

- Orientación cívica y patriótica
- Estrategias para mejorar el orden y la disciplina
- Clasificación de los residuos sólidos
- Alimentación saludable
- Procesos de recojo y tratamiento de los residuos.
- Las buenas prácticas ambientales



PONENTES

- o Mgr. Renzo Cuarez Cordero
- o Psic. Janet Mayhuira Quispe
- o Lic. Mariana Asunción Zelada Méndez

APROBADO

16



ASOCIACIÓN EDUCATIVA CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DEFENSA LABORAL PUNO PERÚ

RUC: 20608151193 PARTIDA REGISTRAL: 11238470

DIRECCIÓN INSTITUCIONAL JR. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA N° 957

PUNO - SAN ROMÁN - JULIACA

CELULAR: 971515160

Abog. KYNER LEE NINA CHOQUE
FACILITADOR TIC



UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"

Resolución Rectoral N° 242-2022 UNASAM

CONVENIO INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-85-ED/R.M. 124-2021 MINEDU; R.D. 040-INTE-93

Por cuanto,

JUAN ELOY NEYRA SANTOS

*ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en
el Programa de Especialización en*

PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL

Por tanto,

para que conste, se le expide el presente documento.

Dado en la ciudad de Huaran, a los 23 días de mayo del 2023

Código

MA0099175

Registro

DI0055785

ESPECIALIZACIÓN



Lic. César Augusto Serna Larrea
Director General



Lic. Carlos Paolo Makoa Nuñez
Directora General



La verificación del presente documento podrá efectuarse en el Instituto de Desarrollo Gerencial sito en Jr. Pablo Bermudez N° 234, Jesús María, Lima 11 - Perú, Teléfonos: 4333702 4334865, Fax 4334871

INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL





UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

Resolución Rectoral N° 242-2022-UNASAM

INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

RM1272-85-ED/RM124-2021/MINEDU; R.D. 040-INTE-93



CERTIFICADO DE ESTUDIOS ESPECIALIZACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Otorgado a : JUAN ELOY NEYRA SANTOS
Programa : PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL
Código : MA0099175
Fecha de culminación de estudios : 23/05/2023 Registro : DI0055785

MÓDULOS APROBADOS

- 01 PSICOLOGÍA INDUSTRIAL, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PUESTOS.
- 02 RECLUTAMIENTO Y ENTREVISTA PERSONAL.
- 03 REFERENCIAS Y PRUEBAS EN LA SELECCIÓN DE PERSONAL.
- 04 EVALUACIÓN DE LAS TÉCNICAS Y DECISIONES DE SELECCIÓN.
- 05 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.
- 06 SISTEMAS DE CAPACITACIÓN.
- 07 MOTIVACIÓN, SATISFACCIÓN Y COMPROMISO DEL PERSONAL.
- 08 COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL.
- 09 LIDERAZGO.
- 10 DINÁMICA GRUPAL, EQUIPOS Y CONFLICTOS.
- 11 DESARROLLO ORGANIZACIONAL.
- 12 MANEJO DEL ESTRÉS.

Nota Promedio : B
Módulos : 12 módulos
Duración / Meses : 12 meses
Duración / Horas : 1020 horas
Créditos : 24 créditos
Coordinador : CUEVA AQUINO, LILIA RENE

CALIFICACIÓN

A - Sobresaliente : 19 - 20
B - Excelente : 15 - 18
C - Satisfactorio : 11 - 14
D - Deficiente : 00 - 10

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Lima, 23 de mayo del 2023



Lt. Martha Paula Torres Navarro
Secretaría de Gerencia

Coordinador / Asesor



ESCUELA AMERICANA DE CAPACITACIÓN

HORAS ACADÉMICAS	
Horas Académicas	180
Horas Monográficas	60
Total	240
TEMARIO	
MÓDULO I: Salud mental comunitaria, de la familia a la comunidad, desarrollo teórico.	
MÓDULO II: Análisis situacional de la salud mental y realidad peruana.	
MÓDULO III: Problemas psicosociales después de la crisis global por la pandemia de la COVID-19.	
MÓDULO IV: Abordaje de los determinantes sociales relacionados con la salud mental mediante la promoción de la salud.	
MÓDULO V: Redes multisectoriales y alianzas socio comunitarias.	
MÓDULO VI: Centros de salud mental comunitaria.	
MÓDULO VII: Abordaje de poblaciones en riesgo (niño, adulto mayor, gestante, con problemas y trastornos de salud mental).	
MÓDULO VIII: Intervención del equipo multidisciplinario.	

DIPLOMA

Otorgado a:

JUAN ELOY NEYRA SANTOS

Por su participación y aprobación en el Diplomado en:

SALUD MENTAL COMUNITARIA

Evento organizado por la Escuela americana de capacitación- "ESAC", desarrollado del 04 de septiembre al 17 de noviembre de 2023, con una duración de 240 horas académicas. Con una nota aprobatoria de 18 (dieciocho).

Lima, 17 de noviembre de 2023



Mg. Jannet Velarde Guevara
Directora ESAC
Escuela Americana de Capacitación



Dr. José Luis Santa Cruz Casani
Coordinador Académico de ESAC
Escuela Americana de Capacitación





ESCUELA AMERICANA DE CAPACITACIÓN

ESCUELA AMERICANA DE CAPACITACIÓN

DIPLOMA



Otorgado a:

JUAN ELOY NEYRA SANTOS

Por su participación y aprobación en el Diplomado en:
EVALUACIÓN PSICOLÓGICA EN EL CONTEXTO EDUCATIVO
 Evento organizado por la Escuela americana de capacitación- "ESAC",
 desarrollado del 04 de septiembre al 24 de noviembre de 2023, con una
 duración de 240 horas académicas. Con una nota aprobatoria de 18
 (dieciocho).

Lima, 24 de noviembre de 2023

HORAS ACADÉMICAS	
Horas Académicas	180
Horas Monográficas	60
Total	240
TEMARIO	
MÓDULO I: Introducción a la evaluación psicológica en el contexto educativo.	
MÓDULO II: Tipos de evaluación.	
MÓDULO III: Instrumentos de evaluación psicológica.	
MÓDULO IV: Proceso de evaluación psicológica.	
MÓDULO V: Aplicación de la evaluación psicológica.	
MÓDULO VI: Desafíos y controversias en la evaluación.	



Mg. Jannet Velarde Guevara
 Directora ESAC
 Escuela Americana de Capacitación



Dr. José Luis Santa Cruz Casani
 Coordinador Académico de ESAC
 Escuela Americana de Capacitación



Especialización

OTORGADO A:

JUAN ELOY NEYRA SANTOS

En mérito de haber cumplido y aprobado satisfactoriamente con los requisitos académicos establecidos en la Especialización de Actualización en:

PSICOLOGÍA EDUCATIVA

Programa desarrollado en el marco del Artículo 204 del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Organizado por el consorcio CESAP San Marcos en Alianza estratégica con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Colegio de Profesores del Perú Filial Lima Metropolitana. Por tanto, se expide el presente documento que consta en los Libros Institucionales. Dado y Firmado en Lima, a los 27 días del mes de Diciembre de 2023.



Excm. Jorge Eusebio Viquez Zucanelli
Director CERSEI
FCE-UNMSM



Dr. Jenner Sánchez Samadral
Dirección Académica
Consorcio CESAP SAN MARCOS



Lic. Mario Alcides Gálvez Galindo
Decano del Colegio de Profesores del Perú
Filial Lima Metropolitana



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
AV. JIMÉNEZ DE LA LANA 11550 - 05041 - LIMA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**COLEGIO
DE PROFESORES
DEL PERÚ**
(FILIAL LIMA METROPOLITANA)
Resolución N° 001-2023-JOR-LM-CPPe



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

CERTIFICADO DE ESTUDIOS PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN

Otorgado a: Juan Eloy Neyra Santos

Programa: PSICOLOGÍA EDUCATIVA

Módulo	Módulos Aprobados	Notas
I	LABOR DEL PSICÓLOGO EDUCATIVO EN LA ACTUALIDAD, EN EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES.	20
II	EL DESARROLLO DEL NIÑO COMO BASE PARA SU DESEMPEÑO ESCOLAR.	18
III	ATENCIÓN EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD: PROBLEMAS DE APRENDIZAJE.	20
IV	DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE MÁS COMUNES EN EL CONTEXTO EDUCATIVO DISLEXIA, DISCALCULIA Y DISGRAFÍA .	20
V	INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA Y PREVENCIÓN DE LAS CONDUCTAS DE RIESGO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.	20
VI	INTERVENCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN VOCACIONAL.	19
VII	TÉCNICAS DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA EN EL ÁMBITO ESCOLAR.	20
VIII	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO CON PADRES PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES.	20
PROMEDIO FINAL		20

Registro: 3247
Libro: 25
Cód. de Matrícula: UNMSM 2023-4422
DNI: 01333744
Fecha de Inicio: 17/12/2022
Fecha de Término: 23/12/2023

Nota promedio: 20
Duración Aprox. en meses: 12
Duración en horas pedagógicas: 1800
Créditos: 32

Así consta en los registros institucionales
a los que remitimos.

Lima, 27 de Diciembre de 2023.



Dr. Jenner Suclupe Sandoval
Dirección Académica
CESAP San Marcos



ESCUELA AMERICANA DE CAPACITACIÓN

DIPLOMADO

Otorgado a:

JUAN ELOY NEYRA SANTOS



Por su participación y aprobación en el Programa de Especialización en:
TERAPIA EN NIÑOS Y ADOLESCENTES

Evento organizado por la Escuela americana de capacitación- "ESAC", desarrollado del 04 de septiembre al 29 de diciembre de 2023, con una duración de 240 horas académicas. Con una nota aprobatoria de 18 (dieciocho).

Lima, 29 de diciembre de 2023

HORAS ACADÉMICAS	
Horas Académicas	180
Horas Monográficas	60
Total	240
TEMARIO	
MÓDULO I: Conceptos básicos de la terapia en niños y adolescentes.	
MÓDULO II: Tratamiento terapéutico conductual para la ansiedad en niños y adolescentes.	
MÓDULO III: Tratamiento terapéutico conductual para la depresión en niños y adolescentes.	
MÓDULO IV: Tratamiento terapéutico conductual para los trastornos de conducta en niños y adolescentes.	
MÓDULO V: Modo de uso de la sección práctica: "ENTENDER NUESTROS PROBLEMAS"	
MÓDULO VI: Errores de pensamiento "distorsiones cognitivas".	
MÓDULO VII: Enfrentando miedos, nervios y ansiedad.	
MÓDULO VIII: Habilidades sociales: importancia de tus relaciones.	



Mg. Jannet Velarde Guevara
 Directora ESAC
 Escuela Americana de Capacitación



Dr. José Luis Santa Cruz Casani
 Coordinador Académico de ESAC
 Escuela Americana de Capacitación





ESCUELA AMERICANA DE CAPACITACIÓN

ESCUELA AMERICANA DE CAPACITACIÓN

CERTIFICADO



Otorgado a:

JUAN ELOY NEYRA SANTOS

Por su participación y aprobación en el Curso de Especialización:

DERECHO DE FAMILIA, EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

Evento organizado por la Escuela americana de capacitación - "ESAC", desarrollado del 02 al 31 de enero de 2024, con una duración de 50 horas académicas. Con una nota aprobatoria de 18 (dieciocho).

Lima, 31 de enero de 2024

HORAS ACADÉMICAS	
Horas Académicas	40
Horas Monográficas	10
Total	50
TEMARIO	
MÓDULO I: Matrimonio, Convivencia, Concubinato.	
MÓDULO II: Relaciones Jurídicas durante El Matrimonio y El Divorcio.	
MÓDULO III: Derecho y Obligaciones Paterno Filiales.	
MÓDULO IV: El Derecho de Alimentos.	
MÓDULO V: La Crisis en las Relaciones Familiares.	



Mg. Jannet Velarde Guevara

Directora ESAC

Escuela Americana de Capacitación



Dr. José Luis Santa Cruz Casani

Coordinador Académico de ESAC

Escuela Americana de Capacitación



EXPERIENCIA GENERAL

CONTRATO PRIVADO

Conste por el presente contrato, que celebran de una parte la **Fundación Internacional de Educación Universitaria y Tecnológica "EDUTEC"**, Inscrito en los Registros Públicos con Partida 11185615 y Asiento A0001. Es un Organismo No Gubernamental de Desarrollo, de derecho privado que por su naturaleza y definición no persigue fines de lucro Con Ruc 20610102299, con domicilio legal en la Urbanización Los Ángeles Miraflores Mz. B. Jirón San Mateo N° 15 Juliaca San Román - Región Puno - Perú., debidamente representada por . Mg. Mao Tssetung Machaca Aviles, identificada con DNI N° 02174091 a la que en adelante se le denominará "F.EDUTEC", y de La Otra Parte, Lic. Juan Eloy Neyra Santos. con DNI N° 01333744, con domicilio real Av. Panamericana N° 416 Ciudad de Acora, quien adelanté se le denominará El Locador, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS DECLARACIONES:

- 
- ✓ **LA FUNDACION INTERNACIONAL DE EDUCACION UNIVERSITARIA Y TECNOLOGICA "EDUTEC"**, es una institución que desarrolla acciones de investigación, consultoría y capacitación en temas académicos, estudio de mercado, elaboración de proyectos sociales, de salud e ingenierías, certificación y acreditación de instituciones educativas en educación básica regular, CEBA, CETPRO, tecnológico, e institutos superiores no universitarias y universitarias, en formación técnica, Diplomados, Segunda Especialización, Maestrías y Doctorados con convenios con Universidades acreditadas nacional e internacional.
 - ✓ Propiciar el intercambio pluralista de información permanentemente dentro de la institución, acerca de las experiencias formativas que se desarrollan en el ámbito educativo.
 - ✓ Planificar y organizar macro eventos que sean de carácter educativo y formativo orientado al emprendimiento
 - ✓ Actualizar y ampliar los conocimientos requeridos en áreas especializadas de los profesionales en temas formativos
 - ✓ Preparar a personas que desarrollen talentos a través del desarrollo de sus competencia y habilidades blandas
 - ✓ Desarrollar el sentido de afirmación cultural a través de actividades que promuevan la identidad regional
- 

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO

- ✓ **"EL LOCADOR"**, es una persona natural que dedica independientemente a realizar trabajos varios e inherentes al contrato.

CLÁUSULA TERCERA: HONORARIOS Y FORMA:

"AL LOCADOR" por la prestación de servicios, abonara la suma de s/. 800.00 nuevos soles mensuales.
Previo informe y presentación de los módulos

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DE CONTRATO Y PLAZO CONTRACTUAL:

- ✓ Por el presente "El LOCADOR", brindara sus servicios personales como: Ponente y Facilitador, en Psicología Educativa y Desarrollo del niño y adolescente en la localidad Acora que asigne la administración desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 en sede Juliaca.

CLÁUSULA QUINTA: RESOLUCION DEL CONTRATO Y RATIFICACION

Son causales de resolución del presente:

- ✓ Incumplimiento de funciones y deberes. Labores no éticas a las actividades académicas y reglamento interno de la Institución.
- ✓ Ambas partes manifiestan que estos celebran con pleno conocimiento de su contenido amplia y libertad, no mediando ningún vicio de la voluntad que invalide, y en fe de lo cual lo firman tres ejemplares se someten expresamente a jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Puno.
- ✓ Los aspectos no previstos en el presente contrato, o cualquier modificación serán acordados por escrito. En señal de conformidad suscriben las partes en 02 ejemplares, a los 04 días del mes de enero del 2022.

POR "LA FUNDACION EDUTEC"



Mg. Nao Tsetung Machaca Aviles
EDUTEC

"EL LOCADOR"

Lic. Juan Eloy Neyra Santos
DNI: 01333744





CONSTANCIA DE PAGO DEL TRABAJADOR DE EDUTEC

Fecha de Emisión 30 / 01 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Nombre del empleador : Fundación Internacional de Edutec
Domicilio del empleador : Jr. San Mateo Mz.B Lote 15 Urb. Angélica Miraflores
Nombre del trabajador : Juan Eloy Neyra Santos
Documento de identidad : 01337744
Fecha de ingreso : 01 / 01 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Concepto de pago: Remuneración ()

PERIODICIDAD		
SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
		x

Del: 01 / 01 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Al: 31 / 01 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Gratificación ()
Otro ()
Especificar: _____

Monto percibido
- en números :
- en letras :

800.00 Soles
Ochocientos Soles

Firma del trabajador



Firma del empleador

CONSTANCIA DE PAGO DEL TRABAJADOR DE EDUTEC

Fecha de Emisión 28 / 02 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Nombre del empleador : Fundación Internacional de Edutec
Domicilio del empleador : Jr. San Mateo Mz.B Lote 15 Urb. Angélica Miraflores
Nombre del trabajador : Juan Eloy Neyra Santos
Documento de identidad : 01337744
Fecha de ingreso : 01 / 02 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Concepto de pago: Remuneración ()

PERIODICIDAD		
SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
		x

Del: 01 / 02 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Al: 28 / 02 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Gratificación ()
Otro ()
Especificar: _____

Monto percibido
- en números :
- en letras :

800.00 Soles
Ochocientos Soles

Firma del trabajador



Firma del empleador



CONSTANCIA DE PAGO DEL TRABAJADOR DE EDUTEC

Fecha de Emisión 31 / 03 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Nombre del empleador : Fundación Internacional de Edutec
Domicilio del empleador : Jr. San Mateo Mz.B Lote 15 Urb. Angeles Miraflores Capilla
Nombre del trabajador : Juan Elsey Neyra Santos
Documento de identidad : 01333744
Fecha de ingreso : 01 / 03 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Concepto de pago: Remuneración ()

PERIODICIDAD		
SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
		x

Del: 01 / 03 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Hasta: 31 / 03 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Gratificación ()

Otro ()

Especificar: _____

Monto percibido
- en números :
- en letras :

800.00 Soles
Ochocientos Soles

Firma del trabajador



Firma del empleador

CONSTANCIA DE PAGO DEL TRABAJADOR DE EDUTEC

Fecha de Emisión 30 / 04 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Nombre del empleador : Fundación Internacional de Edutec
Domicilio del empleador : Jr. San Mateo Mz.B Lote 15 Urb. Angeles Miraflores Capilla
Nombre del trabajador : Juan Elsey Neyra Santos
Documento de identidad : 01333744
Fecha de ingreso : 01 / 04 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Concepto de pago: Remuneración ()

PERIODICIDAD		
SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
		x

Del: 01 / 04 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Hasta: 30 / 04 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Gratificación ()

Otro ()

Especificar: _____

Monto percibido
- en números :
- en letras :

800.00 Soles
Ochocientos Soles

Firma del trabajador



Firma del empleador



CONSTANCIA DE PAGO DEL TRABAJADOR DE EDUTEC

Fecha de Emisión 31 / 05 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Nombre del empleador : Fundación Internacional de Educac
Domicilio del empleador : Jr. San Mateo Mz. B Lote 15 Urb. Angeles Minifloras Capilla
Nombre del trabajador : Juan Elroy Noyra Santos
Documento de identidad : 01333744
Fecha de ingreso : 01 / 05 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Concepto de pago: Remuneración ()

PERIODICIDAD		
SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
		x

Del 01 / 05 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Hasta 31 / 05 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Gratificación ()
Otro ()
Especificar: _____

Monto percibido
- en números :
- en letras :

800.00 Soles
Ochocientos Soles

Firma del trabajador _____
Firma del empleador _____

CONSTANCIA DE PAGO DEL TRABAJADOR DEL AYQUE PERU

Fecha de Emisión 30 / 06 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Nombre del empleador : Fundación Internacional de Educac
Domicilio del empleador : Jr. San Mateo Mz. B Lote 15 Urb. Angeles Minifloras Capilla
Nombre del trabajador : Juan Elroy Noyra Santos
Documento de identidad : 01333744
Fecha de ingreso : 01 / 06 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Concepto de pago: Remuneración ()

PERIODICIDAD		
SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
		x

Del 01 / 06 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Hasta 30 / 06 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Gratificación ()
Otro ()
Especificar: _____

Monto percibido
- en números :
- en letras :

800.00 Soles
Ochocientos Soles

Firma del trabajador _____
Firma del empleador _____



CONSTANCIA DE PAGO DEL TRABAJADOR DE EDUTEC

Fecha de Emisión 31 / 07 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Nombre del empleador : Fundación Internacional de Educat
Domicilio del empleador : Jr. San Mateo MZ.B Lote 15 Urb. Angeles Minifloras Capilla
Nombre del trabajador : Juan Eloy Noya Santos
Documento de identidad : 01333744
Fecha de ingreso : 01 / 07 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

PERIODICIDAD		
SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
		x

Concepto de pago: Remuneración ()

Del: 01 / 07 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Al: 31 / 07 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Gratificación ()
Otro ()
Especificar: _____

Monto percibido

- en números
- en letras

800.00 Soles
Ochocientos Soles

Firma del trabajador



Firma del empleador

CONSTANCIA DE PAGO DEL TRABAJADOR DE EDUTEC

Fecha de Emisión 31 / 08 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Nombre del empleador : Fundación Internacional de Educat
Domicilio del empleador : Jr. San Mateo MZ.B Lote 15 Urb. Angeles Minifloras Capilla
Nombre del trabajador : Juan Eloy Noya Santos
Documento de identidad : 01333744
Fecha de ingreso : 01 / 08 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

PERIODICIDAD		
SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
		x

Concepto de pago: Remuneración ()

Del: 01 / 08 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Al: 31 / 08 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Gratificación ()
Otro ()
Especificar: _____

Monto percibido

- en números
- en letras

800.00 Soles
Ochocientos Soles

Firma del trabajador



Firma del empleador



CONSTANCIA DE PAGO DEL TRABAJADOR DE EDUTEC

Fecha de Emisión 30 / 09 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Nombre del empleador : Fundación Internacional de Edutec
Domicilio del empleador : Jr. San Mateo M2.B Lote 15 Urb. Angeles Miraflores Capilla
Nombre del trabajador : Juan Eloy Noya Santos
Documento de identidad : 01333744
Fecha de ingreso : 01 / 09 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

PERIODICIDAD		
SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
		x

Concepto de pago: Remuneración ()

Del: 01 / 09 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Al: 31 / 09 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Gratificación ()
Otro ()
Especificar: _____

Monto percibido
- en números :
- en letras :

800.00 Soles
Ochocientos Soles

Firma del trabajador



Firma del empleador

CONSTANCIA DE PAGO DEL TRABAJADOR DEL EDUTEC

Fecha de Emisión 31 / 10 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Nombre del empleador : Fundación Internacional de Edutec
Domicilio del empleador : Jr. San Mateo M2.B Lote 15 Urb. Angeles Miraflores Capilla
Nombre del trabajador : Juan Eloy Noya Santos
Documento de identidad : 01333744
Fecha de ingreso : 01 / 10 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

PERIODICIDAD		
SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
		x

Concepto de pago: Remuneración ()

Del: 01 / 10 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Al: 31 / 10 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Gratificación ()
Otro ()
Especificar: _____

Monto percibido
- en números :
- en letras :

800.00 Soles
Ochocientos Soles

Firma del trabajador



Firma del empleador



CONSTANCIA DE PAGO DEL TRABAJADOR DE EDUTEC

Fecha de Emisión 30 / 11 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Nombre del empleador : Fundación Internacional de Edutec
Domicilio del empleador : Jr. San Mateo Mz.B Lote 15 Urb. Angélica Miraflores Capilla
Nombre del trabajador : Juan Eloy Neyra Saez
Documento de identidad : 01333744
Fecha de ingreso : 01 / 11 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Concepto de pago: Remuneración ()

PERIODICIDAD		
SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
		x

Del: 01 / 11 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

H: 30 / 11 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Gratificación ()
Otro ()
Especificar: _____

Monto percibido
- en números
- en letras

\$06.00 Soles
Ochocientos Soles

Firma del trabajador



Firma del empleador

CONSTANCIA DE PAGO DEL TRABAJADOR DE EDUTEC

Fecha de Emisión 31 / 12 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Nombre del empleador : Fundación Internacional de Edutec
Domicilio del empleador : Jr. San Mateo Mz.B Lote 15 Urb. Angélica Miraflores Capilla
Nombre del trabajador : Juan Eloy Neyra Saez
Documento de identidad : 01333744
Fecha de ingreso : 01 / 12 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Concepto de pago: Remuneración ()

PERIODICIDAD		
SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
		x

Del: 01 / 12 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

H: 31 / 12 / 2022
(Día) (Mes) (Año)

Gratificación ()
Otro ()
Especificar: _____

Monto percibido
- en números
- en letras

\$00.00 Soles
Cero Soles

Firma del trabajador



Firma del empleador



PERÚ

Ministerio de
Educación

UGEL PUNO

IEPM "INCA MANCO CAPAC"



CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe; Director de la Institución Educativa Pública Militar "Inca Manco Cápac", de la ciudad de Puno.

Hace constar:

Que el Señor **Juan Eloy NEYRA SANTOS**, con **D.N.I. N° 01333744**, Licenciado en Psicología, dirigió la escuela de padres de la Institución Educativa Pública Militar "Inca Manco Cápac", de la ciudad de Puno, en el periodo comprendido entre el 01 de junio al 30 de noviembre del del 2022, desempeñándose con responsabilidad, honestidad y eficiencia.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que viere por conveniente.

Puno, 24 de febrero del 2023.

Juan Manuel Molina Quenta
DIRECTOR ACADÉMICO
IEPM "INCA MANCO CAPAC"



PERÚ

Ministerio de
Educación

UGEL PUNO

IEPM "INCA MANCO CAPAC"



CONSTANCIA DE PAGOS

Que el Señor **Juan Eloy NEYRA SANTOS**, con **D.N.I. N° 01333744**, Licenciado en Psicología, ha dirigido la escuela de padres de la Institución Educativa Pública Militar "Inca Manco Cápac", de la ciudad de Puno, con el detalle siguiente de sus pagos:

PERIODO: 01 de junio al 30 de noviembre del del 2022.

Mes	Honorarios
Junio	S/ 400.00
Julio	S/ 400.00
Agosto	S/ 400.00
Setiembre	S/ 400.00
Octubre	S/ 400.00
Noviembre	S/ 400.00

Puno, 24 de febrero del 2023.

Milena Molina Quente
DIRECTOR ACADÉMICO
IEPM "INCA MANCO CAPAC"



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y TÉCNICA PRODUCTIVA
CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA GE GESTIÓN PRIVADA

“HENRY FAYOL”

AUTORIZADO POR R.D. N° 1864 - DREP



N° 004

CERTIFICADO

EL QUE SUSCRIBE DIRECTOR DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO PRIVADO “HENRY FAYOL”, DE LA CIUDAD DE JULIACA.

CERTIFICA:

Que, el Lic. **Juan Eloy Neyra Santos**, de Profesión Psicólogo, ha desarrollado ponencias y talleres en bien de nuestra comunidad educativa, con el fin de fortalecer el estado anímico de nuestros estudiantes, ponencias y talleres que detallamos a continuación:

N°	PONENCIA	FECHA
1	Soporte Psicoemocional en tiempos de COVID	20 - 05 - 2022
2	Taller de Inteligencia emocional para afrontar mejor la vida	05 - 08 - 2022
3	Ponencia Psicología para la alimentación: La ansiedad ante la comida en tiempos de COVID	21 - 10 - 2022
4	Taller de Autoestima y valoración personal	25 - 11 - 2022

Durante el desarrollo de las ponencias y talleres demostró puntualidad, eficiencia, profesionalismo y amplio espíritu de colaboración.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que viere por conveniente.

Juliaca, 10 de marzo del 2023.



[Firma manuscrita]

Ing. Pedro Zañabria Gallegos
DIRECTOR

C.C. Arch.

“Henry Fayol” Liderazgo Comprobado

Jr. Jáuregui N° 125 - Fono: 324405
Juliaca - Perú

Secretariado
Ejecutivo

▪ Plataforma
Bancaria y
Finanzas

▪ Computación e
Informática

▪ Cosmetología
y Estilismo

▪ Gastronomía
Nacional e
Internacional

▪ Escuela de
Modelaje

CONTRATO PRIVADO

Conste por el presente documento de contrato privado, que celebran una parte la Empresa **FERCONSAC G&P EIRL** con partida registral N° A0001 Con RUC número 20603189141 con Domicilio legal Jr. Brisas de Lago N° 163, Representado por el Ing. Edwin Ccama Mamani Identificado con DNI N° 4264028, a la que en adelante se le denominara empleador. De la otra parte, tec. Elec. Juan Eloy Neyra Santos con DNI N° 01333744 con domicilio legal en la Av. Panamericana 416 – Acora; quien se le denominará el locador, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: De las declaraciones, La empresa FERCONSAC G&P EIRL hace servicio de asesoría y elaboración de proyectos y ejecución de obras eléctricas.

SEGUNDO: El empleador contrata al locador para desempeñar el cargo y prestar los servicios de técnico electricista quien realizara trabajos inherentes a dichas funciones, así como el desarrollo y ejecución de todos los proyectos que el empleador lo encomiende.

TERCERO: La jornada ordinaria de trabajo será de 48 horas semanales distribuidas de lunes a sábado. El horario en cual se otorgue este periodo será flexible debiendo considerar las necesidades del servicio.

CUARTO: Las remuneraciones del locador está constituido por la prestación de servicio, abonará la suma de S/1200.00 (mil doscientos nuevos soles) mensuales que se le abonará el último día hábil de cada mes.

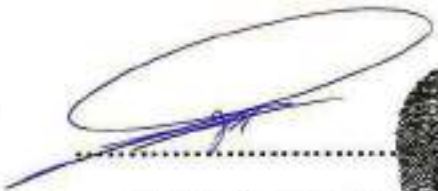
QUINTO: Objetivo de contrato y plazo contractual, el locador brindará sus servicios personales como técnico electricista desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.

SEXTO: Causales de resolución del contrato, incumplimiento de funciones y deberes.

En señal de conformidad suscriben las ambas partes a los 5 días del mes de febrero del año 2021.

Servicios y Consultoría FERCONSAC G&P EIRL.
RUC/20603189141

.....
Ing. Edwin Ccama Mamani
GERENTE GENERAL
Ing: Edwin Ccama Mamani
DNI: 42640281
EMPLEADOR


.....
Juan Eloy Neyra Santos
DNI: 01333744
LOCADOR

CONSTANCIA DE PAGOS

Quien suscribe Ing. Edwin Ccama Mamani con DNI N° 42640281, por medio de la presente hago constar que el señor Juan Eloy Neyra Santos identificado con DNI N° 01333744 prestó sus servicios personales en esta entidad y recibió como pago de sus honorarios profesionales que a continuación detallo:

MES	DIAS TRABAJADOS	HONORARIOS
ENERO	31	1200.00 S/.
FEBRERO	28	1200.00 S/.
MARZO	31	1200.00 S/.
ABRIL	30	1200.00 S/.
MAYO	31	1200.00 S/.
JUNIO	30	1200.00 S/.
JULIO	31	1200.00 S/.
AGOSTO	31	1200.00 S/.
SETIEMBRE	30	1200.00 S/.
OCTUBRE	31	1200.00 S/.
NOVIEMBRE	30	1200.00 S/.
DICIEMBRE	31	1200.00 S/.

Servicios y Consultoría PERCOSA S.A. DE C.V.
 RUC: 20803180144

 Edwin Y. Ccama Mamani
 GERENTE GENERAL

Acora, 15 de enero del 2022


 Juan Eloy NEYRA SANTOS
 DNI: 01333744
 CONFORME.



EXPERIENCIA ESPECIFICA



Resolución Directoral N° 012-2022/UGEL-P-DIENUR-A.

Puno – Acora, 01 de marzo del 2022

Vistos los documentos que se acompañan,

CONSIDERANDO;

Que, es política de la Institución Educativa Primaria Secundaria Privada Nur de Acora, garantizar la atención del servicio social de psicología para la efectividad del derecho a la educación de los niños y adolescentes en el sistema educativo peruano y dentro del marco de las normas y directivas emanadas del Ministerio de Educación;

Que, habiéndose establecido la necesidad de Personal Psicólogo para el Departamento de Servicio Social de la institución educativa, habiéndose publicado el cronograma y convocado el Contrato de Personal, Auxiliar de Educación y Personal Administrativo, de Servicio y Vigilancia para el año académico 2022 en nuestra Institución Educativa Primaria - Secundaria Privada Nur de Acora; y en mérito a la evaluación de los expedientes de los postulantes expeditos y seleccionados; corresponde emitir la presente Resolución Directoral de Contrato de Personal Psicólogo que se menciona en la presente resolución mediante ésta Dirección;

Estando a lo actuado por esta Dirección, y;

De conformidad con los lineamientos de Política Educativa Nacional, Ley General de Educación N° 28044, Ley de Centro Educativos Privados N° 26549, PEI, Reglamento Interno 2021 de nuestra institución y demás normas correspondientes;

SE RESUELVE:

1ro. - **APROBAR EL CONTRATO DE TRABAJO**, del **BACHILLER EN PSICOLOGÍA** Don: **JUAN ELOY NEYRA SANTOS**, con DNI N° 01333744, como **PSICÓLOGO**, para laborar en el presente año académico 2022 a partir del 01 de marzo hasta el 31 de julio del año 2022.

2do.- **DAR CUENTA**, a las dependencias educativas superiores para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE;

Cc./Arch.
Dirección



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA NUR
ACORA - PUNO
Prof. Elizabeth Huancayo Cansapaza
DIRECTORA

NEYRA SANTOS JUAN E.
DNI = 01333744
PSICÓLOGO



Resolución Directoral N° 027-2022/UGEL-P-DIENUR-A.

Puno – Acora, 01 de agosto del 2022

Vistos los documentos que se acompañan,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Institución Educativa Primaria Secundaria Privada Núr de Acora, garantizar la atención del servicio social de psicología para la efectividad del derecho a la educación de los niños y adolescentes en el sistema educativo peruano y dentro del marco de las normas y directivas emanadas del Ministerio de Educación;

Que, habiéndose establecido la necesidad de Personal Psicólogo para el Departamento de Servicio Social de la institución educativa, habiéndose publicado el cronograma y convocado el Contrato de Personal, Auxiliar de Educación y Personal Administrativo, de Servicio y Vigilancia para el año académico 2022 en nuestra Institución Educativa Primaria - Secundaria Privada Nur de Acora; y en mérito a la evaluación de los expedientes de los postulantes expeditos y seleccionados; corresponde emitir la presente Resolución Directoral de Contrato de Personal Psicólogo que se menciona en la presente resolución mediante ésta Dirección;

Estando a lo actuado por esta Dirección, y;

De conformidad con los lineamientos de Política Educativa Nacional, Ley General de Educación N° 28044, Ley de Centro Educativos Privados N° 26549, PEI, Reglamento Interno 2021 de nuestra Institución y demás normas correspondientes;

SE RESUELVE:

1ro. - APROBAR EL CONTRATO DE TRABAJO, del LICENCIADO EN PSICOLOGÍA Don: JUAN ELOY NEYRA SANTOS, con DNI N° 01333744, como PSICÓLOGO, para laborar en el presente año académico 2022 a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del año 2022.

2do.- DAR CUENTA, a las dependencias educativas superiores para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE;

Cc/Arch.
Dirección



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA NUR
ACORA - PUNO
Prof. Elizabeth Huarcaya Carampaca
DIRECTORA

Juan Eloy NEYRA SANTOS
DNI : 01333744
PSICOLOGO



NUR
(Qhana)
ACORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
PRIMARIA - SECUNDARIA

R.D. N° 013/014-2004/D-UGEL-P.
LIDERAZGO, EXCELENCIA Y SERVICIO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONSTANCIA DE TRABAJO 2022

La Directora de la Institución Educativa Primaria Secundaria Privada "Nur" de Acora, que suscribe;

HACE CONSTAR;

Que, el LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, SR. JUAN ELOY NEYRA SANTOS con DNI N° 01333744 HA LABORADO como PSICÓLOGO en el Departamento de Psicología y Servicio Social de nuestra Institución Educativa Secundaria Privada "Nur" de Acora; desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2022, habiendo demostrado responsabilidad, puntualidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones como Psicólogo.

Se le expide la presente constancia a solicitud verbal del trabajador interesado para los fines convenientes.

Acora, 31 de diciembre del 2022.



Atentamente;

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA NUR
ACORA - PUNO
DIRECCIÓN
ACORA - PUNO
UGEL PUNO
DIRECTORA

Juan Eloy NEYRA SANTOS
DNI: 01333744
C. Ps. P. N° 50442

Cc./Arch.

Teléfono Celular: Claro 947 507 000 / 985745804 / <https://web.facebook.com/nuracora>

BOLETA DE PAGO



NOMBRES Y APELLIDOS	: JUAN ELOY NEYRA SANTOS
MES DE	: MARZO
CARGO	: PSICOLOGO
NIVEL DE EDUCACIÓN	: PRIMARIA - SECUNDARIA

SON: CUATROCIENTOS SOLES CON 00/100 (S/.400.00) POR CONCEPTO LABORADO COMO PSICOLOGO CONTRATADO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE **MARZO 2022**, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA - SECUNDARIA PRIVADA NUR DE ACORA.


JUAN ELOY NEYRA SANTOS
DNI:01333744



ACORA, 31 DE MARZO DEL 2022
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA NUR
ACORA - PUNO

DIRECCIÓN
Prof. Elizabeth Huamani Carampaza
DIRECTORA

DOCUMENTO DE PAGO SIN VALOR TRIBUTARIO

BOLETA DE PAGO



NOMBRES Y APELLIDOS	: JUAN ELOY NEYRA SANTOS
MES DE	: ABRIL
CARGO	: PSICOLOGO
NIVEL DE EDUCACIÓN	: PRIMARIA - SECUNDARIA

SON: CUATROCIENTOS SOLES CON 00/100 (S/.400.00) POR CONCEPTO LABORADO COMO PSICOLOGO CONTRATADO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE **ABRIL 2022**, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA - SECUNDARIA PRIVADA NUR DE ACORA.


JUAN ELOY NEYRA SANTOS
DNI:01333744



ACORA, 30 DE ABRIL DEL 2022
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA NUR
ACORA - PUNO

DIRECCIÓN
Prof. Elizabeth Huamani Carampaza
DIRECTORA

DOCUMENTO DE PAGO SIN VALOR TRIBUTARIO

BOLETA DE PAGO



NOMBRES Y APELLIDOS	: JUAN ELOY NEYRA SANTOS
MES DE	: MAYO
CARGO	: PSICOLOGO
NIVEL DE EDUCACIÓN	: PRIMARIA - SECUNDARIA

SON: CUATROCIENTOS SOLES CON 00/100 (S/.400.00) POR CONCEPTO LABORADO COMO PSICOLOGO CONTRATADO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE **MAYO 2022**, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA - SECUNDARIA PRIVADA NUR DE ACORA.


JUAN ELOY NEYRA SANTOS
DNI:01333744



ACORA, 31 DE MAYO DEL 2022
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA NUR
ACORA - PUNO

DIRECCIÓN
Prof. Elizabeth Huamani Carampaza
DIRECTORA

DOCUMENTO DE PAGO SIN VALOR TRIBUTARIO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO
Institución Educativa Particular NUR de Acora

BOLETA DE PAGO



NOMBRES Y APELLIDOS	: JUAN ELOY NEYRA SANTOS
MES DE	: JUNIO
CARGO	: PSICOLOGO
NIVEL DE EDUCACIÓN	: PRIMARIA - SECUNDARIA

SON: CUATROCIENTOS SOLES CON 00/100 (S/.400.00) POR CONCEPTO LABORADO COMO PSICOLOGO CONTRATADO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE **JUNIO 2022**, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA - SECUNDARIA PRIVADA NUR DE ACORA.

JUAN ELOY NEYRA SANTOS
DNI: 01333744



ACORA, 30 DE JUNIO DEL 2022
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA NUR
ACORA - PUNO
Prof. Elizabeth Huarcaya Ceamapaza
DIRECTORA

DOCUMENTO DE PAGO EN VALOR TRIBUTARIO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO
Institución Educativa Particular NUR de Acora

BOLETA DE PAGO



NOMBRES Y APELLIDOS	: JUAN ELOY NEYRA SANTOS
MES DE	: JULIO
CARGO	: PSICOLOGO
NIVEL DE EDUCACIÓN	: PRIMARIA - SECUNDARIA

SON: CUATROCIENTOS SOLES CON 00/100 (S/.400.00) POR CONCEPTO LABORADO COMO PSICOLOGO CONTRATADO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE **JULIO 2022**, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA - SECUNDARIA PRIVADA NUR DE ACORA.

JUAN ELOY NEYRA SANTOS
DNI: 01333744



ACORA, 31 DE JULIO DEL 2022
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA NUR
ACORA - PUNO
Prof. Elizabeth Huarcaya Ceamapaza
DIRECTORA

DOCUMENTO DE PAGO EN VALOR TRIBUTARIO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO
Institución Educativa Particular NUR de Acora

BOLETA DE PAGO



NOMBRES Y APELLIDOS	: JUAN ELOY NEYRA SANTOS
MES DE	: AGOSTO
CARGO	: PSICOLOGO
NIVEL DE EDUCACIÓN	: PRIMARIA - SECUNDARIA

SON: QUINIENTOS SOLES CON 00/100 (S/.500.00) POR CONCEPTO LABORADO COMO PSICOLOGO CONTRATADO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE **AGOSTO 2022**, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA - SECUNDARIA PRIVADA NUR DE ACORA.

JUAN ELOY NEYRA SANTOS
DNI: 01333744



ACORA, 31 DE AGOSTO DEL 2022
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA NUR
ACORA - PUNO
Prof. Elizabeth Huarcaya Ceamapaza
DIRECTORA

DOCUMENTO DE PAGO EN VALOR TRIBUTARIO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO
Institución Educativa Particular NUR Acora

BOLETA DE PAGO



NOMBRES Y APELLIDOS
MES DE
CARGO
NIVEL DE EDUCACIÓN

: JUAN ELOY NEYRA SANTOS
: SETIEMBRE
: PSICOLOGO
: PRIMARIA - SECUNDARIA

SON: QUINIENTOS SOLES CON 00/100 (S/.500.00) POR CONCEPTO LABORADO COMO PSICOLOGO CONTRATADO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE 2022, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA - SECUNDARIA PRIVADA NUR DE ACORA.

JUAN ELOY NEYRA SANTOS
DNI:01333744



ACORA, 30 DE SETIEMBRE DEL 2022
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA NUR
ACORA - PUNO
DIRECCIÓN
Prof. Elizabeth Huarcaya Ceamapaza
DIRECTORA

DOCUMENTO DE PAGO SIN VALOR TRIBUTARIO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO
Institución Educativa Particular NUR Acora

BOLETA DE PAGO



NOMBRES Y APELLIDOS
MES DE
CARGO
NIVEL DE EDUCACIÓN

: JUAN ELOY NEYRA SANTOS
: OCTUBRE
: PSICOLOGO
: PRIMARIA - SECUNDARIA

SON: QUINIENTOS SOLES CON 00/100 (S/.500.00) POR CONCEPTO LABORADO COMO PSICOLOGO CONTRATADO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2022, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA - SECUNDARIA PRIVADA NUR DE ACORA.

JUAN ELOY NEYRA SANTOS
DNI:01333744



ACORA, 31 DE OCTUBRE DEL 2022
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA NUR
ACORA - PUNO
DIRECCIÓN
Prof. Elizabeth Huarcaya Ceamapaza
DIRECTORA

DOCUMENTO DE PAGO SIN VALOR TRIBUTARIO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO
Institución Educativa Particular NUR Acora

BOLETA DE PAGO



NOMBRES Y APELLIDOS
MES DE
CARGO
NIVEL DE EDUCACIÓN

: JUAN ELOY NEYRA SANTOS
: NOVIEMBRE
: PSICOLOGO
: PRIMARIA - SECUNDARIA

SON: QUINIENTOS SOLES CON 00/100 (S/.500.00) POR CONCEPTO LABORADO COMO PSICOLOGO CONTRATADO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2022, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA - SECUNDARIA PRIVADA NUR DE ACORA.

JUAN ELOY NEYRA SANTOS
DNI:01333744



ACORA, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA NUR
ACORA - PUNO
DIRECCIÓN
Prof. Elizabeth Huarcaya Ceamapaza
DIRECTORA

DOCUMENTO DE PAGO SIN VALOR TRIBUTARIO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO
Institución Educativa Primaria NUR ACORA

BOLETA DE PAGO



NOMBRES Y APELLIDOS	: JUAN ELOY NEYRA SANTOS
MES DE	: DICIEMBRE
CARGO	: PSICOLOGO
NIVEL DE EDUCACIÓN	: PRIMARIA - SECUNDARIA

SON: QUINIENTOS SOLES CON 00/100 (S/500.00) POR CONCEPTO LABORADO COMO PSICOLOGO CONTRATADO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE **DICIEMBRE 2022**, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA - SECUNDARIA PRIVADA NUR DE ACORA.

JUAN ELOY NEYRA SANTOS
DNI:01333744



ACORA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA NUR
ACORA - PUNO
Prof. Elizabeth Huarcaya Cramapaza
DIRECTORA

BOLETA DE PAGO EN VALOR TRIBUTARIO



UGEL PUNO

*"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"***CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE NECESIDAD TRANSITORIA N° 0078-2023**

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO**, con Registro Único de Contribuyente N° 20447873002, con domicilio en el Cesar Augusto Sandino N° 225, representada por el **PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI**, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° 29541868, en su calidad de DIRECTOR, quien procede en uso de las facultades, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte, el(la) Sr(a)(ita) **JUAN ELOY NEYRA SANTOS**, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° 01333744 y Registro Único de Contribuyente N° 10013337441, con domicilio en **AV. PANAMERICANA 416**, Distrito **PUNO** Provincia de **PUNO** y Departamento de **PUNO**, a quien en adelante se le denominará, **EL CONTRATADO** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, "Régimen CAS").
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31131 Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recalda en el Expediente N° 000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- R. M. N° 111-2023-MINEDU "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación de los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año 2023".
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato Administrativo de Servicios de necesidad transitoria o suplencia que constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público se celebra conforme a lo establecido en el Artículo 5° para labores de necesidad transitoria o de suplencia del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31131, para labores de necesidad transitoria o suplencia a la necesidad de servicio de la entidad y a la disponibilidad presupuestal y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a **EL CONTRATADO**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATADO y **LA ENTIDAD** suscriben el presente contrato a fin que el primero se desempeñe en forma individual y subordinado(a) como **PSICOLOGO** en la **I.E.S. JEC CARLOS DANTE NAVA JAYU JAYU**, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente Contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente contrato se inicia a partir del **30 DE MAYO DEL 2023** y concluye el **31 DE AGOSTO DEL 2023**.





UGEL PUNO

"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

El contrato podrá ser renovado y/o prorrogado, según decisión de LA ENTIDAD y de EL CONTRATADO, no pudiendo en ningún caso exceder el año fiscal. En caso que cualquiera de las partes decida no prorrogar o no renovar el contrato, deberá notificarlo a la otra parte con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previos a su vencimiento. Sin embargo, la omisión del aviso no genera la obligación de prorrogar o renovar el contrato.

Si EL CONTRATADO continúa prestando servicios a LA ENTIDAD una vez vencido el plazo del presente contrato, éste se entiende prorrogado de forma automática por el mismo plazo del contrato, pero dentro del presente ejercicio fiscal.

En caso que LA ENTIDAD de por resuelto unilateralmente el presente Contrato antes del plazo previsto y sin mediar incumplimiento por parte de EL CONTRATADO, éste tendrá derecho a la penalidad prevista en el artículo 13.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y modificatorias.

CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES - JORNADA DE TRABAJO

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación efectiva de servicio a la semana (jornada de trabajo) es como máximo de 48 horas. En caso de prestación de servicios autorizados en sobre tiempo, LA ENTIDAD está obligada a compensar a EL CONTRATADO con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso. La responsabilidad del cumplimiento de lo señalado en la presente cláusula será de cargo del jefe inmediato, bajo la supervisión de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.

CLÁUSULA SEXTA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

EL CONTRATADO percibirá una remuneración mensual de S/. 2500.00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a EL CONTRATADO.

CLÁUSULA SÉTIMA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL CONTRATADO prestará los servicios en la I.E.S. MARIA AUXILIADORA, La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL TRABAJADOR

Son obligaciones de EL CONTRATADO:

- Brindar asistencia técnica y soporte socioemocional a los directivos y actores de la comunidad educativa para el desarrollo adecuado de las acciones de tutoría y de la orientación educativa. Promover una convivencia basada en el respeto por el otro, en la gestión y resolución de conflictos, en el reconocimiento de la diversidad y en la promoción de la participación, de manera presencial y/o remota.
- Participar en la planificación de actividades a desarrollarse durante el año escolar en articulación con los planes de trabajo del comité de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar de la institución educativa.
- Sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa sobre la TOE y la convivencia escolar, sus modalidades y estrategias en todos los espacios, instancias o actividades que se programen en la I.E.
- Liderar la ejecución del diagnóstico socioemocional de los estudiantes y focalizar los casos de estudiantes en riesgo promoviendo la culminación oportuna del periodo escolar.
- Apoyar el monitoreo de la implementación de la tutoría (sus modalidades y estrategias), informar al director y coordinador de tutoría, e implementar junto a ellos acciones para mejorar sus resultados.
- Implementar y monitorear un sistema de detección de riesgo social y prevención de la deserción escolar en coordinación con los miembros del comité de tutoría.
- Desarrollar un programa de desarrollo de capacidades dirigido a la comunidad educativa sobre estrategias de prevención, detección y atención de estudiantes con dificultades socioemocionales (aprendizaje, habilidades blandas, otros).
- Coordinar, derivar y hacer seguimiento a casos de estudiantes que requieran una atención especializada.
- Implementar espacios de interaprendizaje para docentes sobre la interacción y motivación de las y los estudiantes en el aula, con el objetivo de mejorar los logros de aprendizajes.
- Brindar asistencia técnica para la activación de una red Interinstitucional de apoyo a la institución educativa que brinden servicios en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa.



UGEL PUNO

"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

- k) Organizar actividades de orientación vocacional para estudiantes de los últimos años de la educación secundaria.
- l) Brindar orientación a directivos y docentes sobre las ofertas, requisitos y pasos para postular a becas a educación superior para estudiantes.
- m) Realizar informes técnicos en el marco de sus competencias.
- n) Acompañar y brindar asistencia técnica en acciones de promoción de la participación estudiantil propiciado que los estudiantes sean protagonistas de su desarrollo personal y social.
- o) Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el órgano directivo de la institución educativa.

**CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DEL TRABAJADOR**

Son derechos de EL CONTRATADO los siguientes:

- a) Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula sexta del presente Contrato.
- b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingo de cada semana, salvo pacto en contrario.
- c) Hacer uso de treinta (30) días calendario de descanso físico por año cumplido. Para determinar la oportunidad del ejercicio de este descanso, se decidirá de mutuo acuerdo. A falta de acuerdo, decidirá LA ENTIDAD observando las disposiciones correspondientes.
- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud ESSALUD, conforme a las disposiciones aplicables.
- e) Afiliarse a un régimen de pensiones. En el plazo de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato, EL CONTRATADO deberá presentar Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar afiliado o al que ya se encuentra afiliado.
- f) Gozar del permiso de lactancia materna y/o licencia por paternidad según las normas correspondientes.
- g) Gozar de los derechos colectivos de sindicalización y huelga conforme a las normas sobre la materia.
- h) Gozar de los derechos a que hace referencia la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.

**CLÁUSULA DÉCIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO**

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATADO en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

EL CONTRATADO podrá ser capacitado (a) conforme a los Decretos Legislativos N°s. 1023 y 1025 y normas reglamentarias, de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: EJERCICIO DEL PODER DISCIPLINARIO

LA ENTIDAD se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario a que se refiere el artículo 15-A del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, modificado conforme a las normas complementarias sobre la materia y a los instrumentos internos que para tales efectos dicte LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.



UGEL PUNO

"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL TRABAJADOR**

LA ENTIDAD, se compromete a facilitar a EL CONTRATADO materiales, mobiliario y condiciones necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades, siendo responsable EL CONTRATADO del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, EL CONTRATADO deberá resarcir a LA ENTIDAD conforme a las disposiciones internas de ésta.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

LA ENTIDAD en ejercicio de su poder de dirección sobre EL CONTRATADO, supervisará la ejecución del servicio materia del presente Contrato, encontrándose facultado a exigir a EL CONTRATADO la aplicación y cumplimiento de los términos del presente Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACIÓN**

La evaluación de EL CONTRATADO se sujetará a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025 y sus normas reglamentarias.

DÉCIMO SÉTIMA: SUPLENCIA Y ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONES

EL CONTRATADO podrá ejercer la suplencia al interior de LA ENTIDAD y quedar sujeta a las acciones administrativas de comisión de servicios, designación y rotación temporal. Ni la suplencia ni las acciones de desplazamiento señaladas implican el incremento de la remuneración mensual a que se refiere la cláusula sexta, ni la modificación del plazo del Contrato señalado en la cláusula cuarta del presente Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA DE TRABAJO**

Corresponderá a LA ENTIDAD, a través de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, otorgar a EL CONTRATADO, de oficio o a pedido de parte, la respectiva Constancia de Trabajo prestado bajo el régimen Decreto Legislativo N° 1057 CAS.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejercicio de su poder de dirección, LA ENTIDAD podrá modificar unilateralmente el lugar, tiempo y modo de la prestación del servicio, respetando el criterio de razonabilidad, y sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato o adenda.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El Contrato Administrativo de Servicios se suspende en los siguientes supuestos:

1. Suspensión con contraprestación:

- Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD. En estos casos, el pago de la remuneración se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de la trabajadora gestante. El pago de los subsidios correspondientes se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia.
- Por licencia con goce de haber, cuando corresponda conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público y normas complementarias.
- Por licencia por paternidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29409 - Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.
- Otros supuestos establecidos en normas de alcance general o los que determine LA ENTIDAD en sus directivas internas.

2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- El fallecimiento de EL CONTRATADO.
- La extinción de la entidad.



UGEL PUNO

"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

- c) Por voluntad unilateral de **EL CONTRATADO**. En estos casos, deberá comunicar a **LA ENTIDAD** con una anticipación de treinta (30) días naturales anteriores al cese, salvo que **LA ENTIDAD** le autorice un plazo menor.
- d) Por mutuo acuerdo entre **EL CONTRATADO** y **LA ENTIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATADO** padece de invalidez absoluta permanente sobreviniente declarada por ESSALUD, que impida la prestación del servicio.
- f) Por decisión unilateral de **LA ENTIDAD** con expresión de causa disciplinaria o relativa a la capacidad de trabajador y debidamente comprobada. Si el despido no tiene causa o no se prueba durante el proceso de impugnación, el juez declara su nulidad y la reposición del trabajador.
- g) La señalada en el último párrafo de la cláusula cuarta del presente contrato.
- h) El vencimiento del contrato.

En el caso del literal f) la entidad deberá comunicar por escrito a **EL CONTRATADO** el incumplimiento mediante una notificación debidamente sustentada. **EL CONTRATADO** tiene un plazo de cinco días (5) hábiles, el cual puede ser ampliado por **LA ENTIDAD**, para expresar los descargos que estime conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. Esta decisión es impugnabile de acuerdo al artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y modificatorias.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

La Contratación Administrativa de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público cuyos derechos, beneficios y demás condiciones aplicables a **EL CONTRATADO** son los previstos en el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas reglamentarias y/o complementarias. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: REPOSITORIO NACIONAL DIGITAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE ACCESO ABIERTO.

Por medio de la presente cláusula **EL CONTRATADO** cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor de **LA ENTIDAD**.

Esta cesión de derechos comprende, mas no limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de obras, datos procesados y estadísticos de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.

Sin perjuicio de obligaciones a su cargo, **EL CONTRATADO** deberá entregar una versión digital final de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo sin ninguna medida tecnológica efectiva ni sistema de autotutela, sin contraseña ni restricción, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) en relación con el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto. Cuando las obras contengan en parte o consistan en programas de ordenador o software, además deberá entregar en código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales. Lo dispuesto en relación con los programas de ordenador no se aplicará cuando la entidad pública sea sólo licenciataria en software.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.



UGEL PUNO

"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: DISPOSICIONES FINALES

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificatoria Decreto Supremo N° 055-2011-PCM, modificatoria y sus normas complementarias.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en Puno, 30 de mayo del 2023.

DAVID G. CORNEJO MAMANI
DIRECTOR DE LA UGEL PUNO
LA ENTIDA

EL TRABAJADOR
DNI N° 01333744



ADENDA N° 001-2023

AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 0078-2023



Conste por el presente documento una adenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 0078-2023 que suscribe de una parte la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PUNO, con Registro Único de Contribuyente N° 20447873002, con domicilio en el Jr. C. Augusto Sandino N° 225, representado por el PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29541868, en calidad de DIRECTOR, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD; y de otra parte, al Sr. JUAN ELOY NEYRA SANTOS, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 01333744, con Registro Único de Contribuyente N° 10013337441, con domicilio en AV. PANAMERICANA 416 del Distrito de PUNO, Provincia de PUNO y Departamento de PUNO, a quien en adelante se denominará EL TRABAJADOR; en los términos y condiciones siguientes:



Cláusula Primera: Antecedentes.

EL TRABAJADOR viene prestando a LA ENTIDAD el servicio no autónomo como PSICOLOGO en la I.E.S. JEC CARLOS DANTE NAVA JAYU JAYU, conforme lo señala el Contrato Administrativo de Servicios N° 0078-2023.

Cláusula Segunda: Prórroga.

Objeto por la presente Adenda, a tenor de lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y en virtud al DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 y sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes, las partes acuerdan prorrogar el contrato Primigenio desde el 01 de setiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023.



Cláusula Tercera: Vigencia de Cláusulas Contractuales.

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0078-2023, permanecen inalterables y extienden sus efectos.



En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en la presente Adenda, las partes lo suscriben en la ciudad de Puno a los 31 días del mes de agosto del 2023 en dos ejemplares igualmente válidos.



PROF. DAVID G. CORNEJO MAMANI
DIRECTOR DE LA UGEL PUNO
LA ENTIDAD

EL TRABAJADOR
DNI N° 01333744

MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO

PERIODO: 06/2023
RUC EMPLEADOR: 20447873002

BOLETA DE PAGO JUNIO DE 2023

CONDICION LABORAL : (1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : NEYRA
APELLIDO MATERNO : SANTOS
NOMBRES : JUAN ELOY
FECHA DE NACIMIENTO : 2/07/1976
DNI : 01333744
RUC TRABAJADOR : 10013337441
ESTABLECIMIENTO : CARLOS DANTE NAVA
CARGO : Psic?logo
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP Profuturo
CUENTA B/N : 00

REMUNERACIONES	RETENCIONES/DESCUENTOS	APORTE EMPLEADOR
+Haber 2,500.00	-AFP 305.86	EsSalud 200.48
+Reint. 83.33		

TOTAL HABER : 2,583.33 TOTAL DESC. : 305.86 TOTAL LIQ. : 2,277.47

Fecha de Proceso de Boleta de Pago: 28/06/2023

Mensaje: Visite www.ugelpuno.edu.pe

POR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO PARA UNA EDUCACION DE CALIDAD
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO
Jr. Cesar Augusto Sandino Nro 225 Urb. Chanu Chanu ? Puno

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO
BOLETA DE PAGO JUNIO DE 2023
USUARIO: 1001333744
VISITE:

<https://boletasugelpuno.xurainc.com/service/miboleta/2023/06/1001333744/04c2f15e088b4fb0e705dc0c97a13cf3>

MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO

PERIODO: 07/2023
RUC EMPLEADOR: 20447873002

BOLETA DE PAGO JULIO DE 2023

CONDICION LABORAL : (1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : NEYRA
APELLIDO MATERNO : SANTOS
NOMBRES : JUAN ELOY
FECHA DE NACIMIENTO : 2/07/1976
DNI : 01333744
RUC TRABAJADOR : 10013337441
ESTABLECIMIENTO : CARLOS DANTE NAVA
CARGO : Psic?logo
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP Profuturo
CUENTA B/N : 00

REMUNERACIONES	RETENCIONES/DESCUENTOS	APORTE EMPLEADOR
+Haber 2,500.00	-AFP 296.00	EsSalud 200.48
+Aguí. 200.48		

TOTAL HABER : 2,700.48 TOTAL DESC. : 296.00 TOTAL LIQ. : 2,404.48

Fecha de Proceso de Boleta de Pago: 26/07/2023

Mensaje: Visite www.ugelpuno.edu.pe

POR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO PARA UNA EDUCACION DE CALIDAD
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO
Jr. Cesar Augusto Sandino Nro 225 Urb. Chanu Chanu ? Puno

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO
BOLETA DE PAGO JULIO DE 2023
USUARIO: 1001333744
VISITE:

<https://boletasugelpuno.xurainc.com/service/miboleta/2023/07/1001333744/04c2f15e088b4fb0e705dc0c97a13cf3>

MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO

PERIODO: 08/2023
RUC EMPLEADOR: 20447873002

BOLETA DE PAGO AGOSTO DE 2023

CONDICION LABORAL : (1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO : NEYRA
APELLIDO MATERNO : SANTOS
NOMBRES : JUAN ELOY
FECHA DE NACIMIENTO : 2/07/1976
DNI : 01333744
RUC TRABAJADOR : 10013337441
ESTABLECIMIENTO : CARLOS DANTE NAVA
CARGO : Psic?logo
REGIMEN LABORAL : D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO : AFP Profuturo
CUENTA B/N : 00

REMUNERACIONES	RETENCIONES/DESCUENTOS	APORTE EMPLEADOR
+Haber 2,500.00	-AFP 296.00	EsSalud 200.48

TOTAL HABER : 2,500.00 TOTAL DESC. : 296.00 TOTAL LIQ. : 2,204.00

Fecha de Proceso Boleta de Pago: 22/08/2023

Mensaje: Visite www.ugelpuno.edu.pe

POR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO PARA UNA EDUCACION DE CALIDAD
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO
Jr. Cesar Augusto Sandino Nro 225 Urb. Chanu Chanu ? Puno

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO
BOLETA DE PAGO AGOSTO DE 2023
USUARIO: 1001333744
VISITE:

<https://boletasugelpuno.xurainc.com/service/miboleta/2023/08/1001333744/04c2f15e088b4fb0e705dc0c97a13cf3>

MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO

PERIODO: 09/2023
RUC EMPLEADOR: 20447873002

BOLETA DE PAGO SETIEMBRE DE 2023

CONDICION LABORAL	:	(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO	:	NEYRA
APELLIDO MATERNO	:	SANTOS
NOMBRES	:	JUAN ELOY
FECHA DE NACIMIENTO	:	2/07/1976
DNI	:	01333744
RUC TRABAJADOR	:	10013337441
ESTABLECIMIENTO	:	CARLOS DANTE NAVA
CARGO	:	Psic?logo
REGIMEN LABORAL	:	D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	:	AFP Profuturo
CUENTA B/N	:	00

REMUNERACIONES	RETENCIONES/DESCUENTOS	APORTE EMPLEADOR
+Haber 2,500.00	-AFP 296.00	EsSalud 200.48

TOTAL HABER : 2,500.00	TOTAL DESC. : 296.00	TOTAL LIQ. : 2,204.00
------------------------	----------------------	-----------------------

Fecha de Proceso Boleta de Pago: 29/09/2023

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO
Jr. Cesar Augusto Sandino Nro 225 Urb. Chanu Chanu ? Puno

Mensaje:

Visite www.ugelpuno.edu.pe

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD ESCANEANDO EL CODIGO QR QUE APARECE EN LA BOLETA

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO
BOLETA DE PAGO SETIEMBRE DE 2023
USUARIO: 1001333744
VISITE:

<https://boletasugelpuno.xurainc.com/service/miboleta/2023/09/1001333744/04c2f15e088b4fb0e705dc0c97a13cf3>

MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO

PERIODO: 10/2023
RUC EMPLEADOR: 20447873002

BOLETA DE PAGO OCTUBRE DE 2023

CONDICION LABORAL	:	(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO	:	NEYRA
APELLIDO MATERNO	:	SANTOS
NOMBRES	:	JUAN ELOY
FECHA DE NACIMIENTO	:	2/07/1976
DNI	:	01333744
RUC TRABAJADOR	:	10013337441
ESTABLECIMIENTO	:	CARLOS DANTE NAVA
CARGO	:	Psic?logo
REGIMEN LABORAL	:	D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	:	AFP Profuturo
CUENTA B/N	:	00

REMUNERACIONES	RETENCIONES/DESCUENTOS	APORTE EMPLEADOR
+Haber 2,500.00	-AFP 296.00	EsSalud 200.48

TOTAL HABER : 2,500.00	TOTAL DESC. : 296.00	TOTAL LIQ. : 2,204.00
------------------------	----------------------	-----------------------

Fecha de Proceso Boleta de Pago: 25/10/2023

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO
Jr. Cesar Augusto Sandino Nro 225 Urb. Chanu Chanu ? Puno

Mensaje:

Visite www.ugelpuno.edu.pe

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD ESCANEANDO EL CODIGO QR QUE APARECE EN LA BOLETA

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO
BOLETA DE PAGO OCTUBRE DE 2023
USUARIO: 1001333744
VISITE:

<https://boletasugelpuno.xurainc.com/service/miboleta/2023/10/1001333744/04c2f15e088b4fb0e705dc0c97a13cf3>

MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO

PERIODO: 11/2023
RUC EMPLEADOR: 20447873002

BOLETA DE PAGO NOVIEMBRE DE 2023

CONDICION LABORAL	:	(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO	:	NEYRA
APELLIDO MATERNO	:	SANTOS
NOMBRES	:	JUAN ELOY
FECHA DE NACIMIENTO	:	2/07/1976
DNI	:	01333744
RUC TRABAJADOR	:	10013337441
ESTABLECIMIENTO	:	CARLOS DANTE NAVA
CARGO	:	Psic?logo
REGIMEN LABORAL	:	D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	:	AFP Profuturo
CUENTA B/N	:	00
=====		
REMUNERACIONES		RETENCIONES/DESCUENTOS
=====		
+Haber 2,500.00		-AFP 296.00
		EsSalud 200.48
=====		

TOTAL HABER	:	2,500.00	TOTAL DESC.	:	296.00	TOTAL LIQ.	:	2,204.00
-------------	---	----------	-------------	---	--------	------------	---	----------

Fecha de Proceso Boleta de Pago: 23/11/2023

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO
Jr. Cesar Augusto Sandino Nro 225 Urb. Chanu Chanu ? Puno

Mensaje:
Visite www.ugelpuno.edu.pe
VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD ESCANEANDO EL CODIGO QR QUE APARECE EN LA BOLETA

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO
BOLETA DE PAGO NOVIEMBRE DE 2023
USUARIO: 1001333744
VISITE:

<https://boletasugelpuno.xurainc.com/service/miboleta/2023/11/1001333744/04c2f15e088b4fb0e705dc0c97a13cf3>

MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO

PERIODO: 12/2023
RUC EMPLEADOR: 20447873002

BOLETA DE PAGO DICIEMBRE DE 2023

CONDICION LABORAL	:	(1) HABILITADO
APELLIDO PATERNO	:	NEYRA
APELLIDO MATERNO	:	SANTOS
NOMBRES	:	JUAN ELOY
FECHA DE NACIMIENTO	:	2/07/1976
DNI	:	01333744
RUC TRABAJADOR	:	10013337441
ESTABLECIMIENTO	:	CARLOS DANTE NAVA
CARGO	:	Psic?logo
REGIMEN LABORAL	:	D.L. 1057 (CAS)
REGIMEN PENSIONARIO	:	AFP Profuturo
CUENTA B/N	:	00

REMUNERACIONES	RETENCIONES/DESCUENTOS	APORTE EMPLEADOR
+Haber 2,500.00	-AFP 296.00	EsSalud 200.48

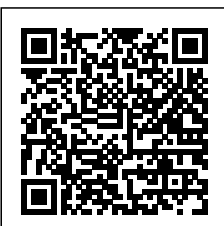
TOTAL HABER : 2,800.00	TOTAL DESC. :296.00	TOTAL LIQ. :2,504.00
------------------------	---------------------	----------------------

Fecha de Proceso Boleta de Pago: 21/12/2023

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO
Jr. Cesar Augusto Sandino Nro 225 Urb. Chanu Chanu ? Puno

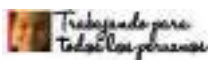
Mensaje:
Visite www.ugelpuno.edu.pe
VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD ESCANEANDO EL CODIGO QR QUE APARECE EN LA BOLETA

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



MINISTERIO DE EDUCACION
*LY UGEL - PUNO
BOLETA DE PAGO DICIEMBRE DE 2023
USUARIO: 1001333744
VISITE:

<https://boletasugelpuno.xurainc.com/service/miboleta/2023/12/1001333744/04c2f15e088b4fb0e705dc0c97a13cf3>



FICHA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL

para el Psicólogo o Trabajador Social

Datos del personal evaluado

NEYRA	SANTOS	JUAN ELOY	01333744
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	N.º de DNI
CARLOS DANTE NAVA Institución Educativa			

Instrucciones

- Para realizar la valoración del desempeño del personal, lea con detenimiento las funciones, competencias e indicadores.
- De manera objetiva, asigne a cada indicador la valoración que considere adecuada, escribiendo una **X** en el casillero que corresponda.
- Recuerde que, en la escala, cada valoración corresponde a un nivel, como a continuación se detalla:

1	DEFICIENTE	: raramente realiza las tareas y obligaciones inherentes a su puesto.
2	REGULAR	: frecuentemente presenta dificultades en el desempeño.
3	BUENO	: se desempeña de acuerdo a lo esperado.
4	MUY BUENO	: se desempeña por encima de lo esperado.
5	EXCELENTE	: constantemente supera de manera excepcional el desempeño esperado en el puesto.

I. Funciones	Indicadores	Valoración				
		1	2	3	4	5
Apoyar la formulación de estrategias para la promoción de la Convivencia Democrática e Intercultural en la IE.	Participa en la elaboración e implementación del Plan de Tutoría y Orientación Educativa y de Convivencia Escolar de la IE.					X
	Promueve y difunde las estrategias institucionales de Convivencia Democrática e Intercultural.					X
Acompañar al coordinador de tutoría en el establecimiento y monitoreo de las acciones de tutoría.	Cuenta con horario de todos los docentes tutores y con el plan de monitoreo del Coordinador de Tutoría.					X
	Realiza acciones de acompañamiento al coordinador de tutoría en el establecimiento y monitoreo de las acciones de tutoría.					X
Brindar asistencia técnica a los directivos, coordinadores y profesores en su ejercicio profesional para lograr una atención oportuna y pertinente en situaciones y casos que afecten el bienestar de los estudiantes; así como a la convivencia democrática e intercultural en la institución educativa.	Elabora y monitorea los protocolos para la atención institucional de situaciones problemáticas relacionados a las actitudes y comportamientos de los adolescentes, articulados al Reglamento Interno de la IE				X	
	Desarrolla talleres del fortalecimiento de capacidades al personal de la institución educativa acerca del clima escolar y/o estrategia para la convivencia democrática e intercultural.					X
Coordinar con los profesores y tutores para orientar su accionar en la atención e identificación de factores de riesgo que puedan afectar a los estudiantes (Violencia, drogas, pandillaje, abandono familiar, etc.).	Programa y realiza reuniones, en coordinación con el coordinador de tutoría, con los profesores y profesores tutores para orientar sus acciones frente a situaciones de riesgo (maltrato familiar, comercialización de drogas, entre otros) que puedan afectar a los estudiantes, así como en los casos de violencia y acoso entre estudiantes.				X	
	Monitorea conjuntamente con el coordinador de tutoría, la implementación de acciones tomadas por la I. E. frente a situaciones de riesgo que puedan afectar a los estudiantes, así como en los casos de violencia y acoso entre estudiantes.					X
Promover acciones de prevención de la salud integral (física, psicología, social).	Coordina con el establecimiento de Salud para la implementación del Programa de Atención Integral de Salud del Adolescente y otros programas relacionados con los estudiantes.					X
	Realiza seguimiento y acompañamiento a estudiantes en situaciones de riesgo.					X
Coordinar con el equipo directivo la organización de actividades educativas con padres y madres de familia relacionados a los intereses y necesidades de los estudiantes para su formación integral.	Coordina y elabora con el equipo directivo un plan de trabajo sobre las actividades educativas con padres y madres de familia relacionadas a intereses y necesidades de los estudiantes.				X	
	Participa en actividades de orientación a padres de familia y realiza seguimiento a casos relacionados con la necesidad de atención de los estudiantes.					X

Promover y participar en la planificación, organización, desarrollo y evaluación de los procesos de orientación y asesoramiento profesional y vocacional a los estudiantes.	Participa en la organización de actividades relacionadas a procesos de orientación profesional y vocacional para estudiantes .				X	
	Realiza coordinaciones con instituciones/organizaciones de la comunidad, vinculadas al desarrollo de la tutoría y para la orientación profesional y vocacional.					X
Puntaje parcial: I. Funciones		0	0	0	16	50
Subtotal: I. Funciones		66				
II. Competencia: habilidades comunicacionales		Valoración				
Indicadores conductuales		1	2	3	4	5
Escucha a los demás con atención e interés, no los interrumpe, valorando las opiniones a pesar que algunas no coincidan con las suyas.						X
Maneja estilos adecuados de comunicación en la interacción con los actores de la comunidad educativa.						X
Puntaje parcial: II. Competencia: habilidades comunicacionales		0	0	0	0	10
Subtotal: II. Competencia: habilidades comunicacionales		10				
III. Competencia: sentido de responsabilidad		Valoración				
Indicadores conductuales		1	2	3	4	5
Cumple responsablemente los procedimientos establecidos para el ejercicio de sus funciones en la institución educativa.						X
Asume sus responsabilidades y funciones con motivación y compromiso, brindando atención oportuna a lo requerido en su ámbito laboral.						X
Puntaje parcial: III. Competencia: sentido de responsabilidad		0	0	0	0	10
Subtotal: III. Competencia: sentido de responsabilidad		10				
IV. Competencia: trabajo en equipo		Valoración				
Indicadores conductuales		1	2	3	4	5
Participar en equipos de trabajo y mantiene una comunicación oportuna para el logro de resultados.						X
Promueve la participación de los docentes escuchando atentamente sus ideas y sugerencias para integrarlas y favorecer los resultados.					X	
Puntaje parcial: IV. Competencia: trabajo en equipo		0	0	0	4	5
Subtotal: IV. Competencia: trabajo en equipo		9				

Resultados porcentuales

Ítems de evaluación	Puntaje (%)
Subtotal: I. Funciones	66.0
Subtotal: II. Competencia: habilidades comunicacionales	10.0
Subtotal: III. Competencia: sentido de responsabilidad	10.0
Subtotal: IV. Competencia: trabajo en equipo	9.0
TOTAL	95.0

Resultado de la evaluación	
De 0 a 50%	No se recomienda la ampliación de su contrato.
De 51 a 69 %	Se recomienda la ampliación de su contrato con observación y compromiso de actualización o capacitación personal o desde la I. E.
De 70 a 100 %	Se recomienda la ampliación de su contrato.

Firma del evaluador

PUNO, 28 DE DICIEMBRE DEL 2023



Jose Javier Cueva Mardar
Director de la I. E.